

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas a la Comisión Delegada a las 12:30 horas del día de la fecha, se informa de la recepción de las siguientes por sus respectivos estamentos:

FEDERACIONES AUTONÓMICAS - Puestos a cubrir 3
Federación Andaluza de Frontón
Federación Gallega de Pelota
Federación Navarra de Pelota Vasca
Federación Riojana de Pelota
Federación de Frontenis y Pelota de la Comunidad Valenciana
CLUBES - Puestos a cubrir 3
CLUB FRONTENIS NAQUERA
ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR
DEPORTISTAS - Puestos a cubrir 1
LÓPEZ CAÑETE, CHUS
TÉCNICOS - Puestos a cubrir 1
PINTO GARCIA, JAVIER LUIS
ÁRBITROS Y ÁRBITRAS - Puestos a cubrir 1
FERNANDEZ SERRANO, ROBERTO

En virtud de lo anterior, esta Junta electoral

ACUERDA

1. PROCLAMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA COMISIÓN DELEGADA POR EL ESTAMENTO DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS.

Quedan proclamadas las candidaturas de la Federación Andaluza de Frontón, Federación Gallega de Pelota, Federación Navarra de Pelota Vasca, Federación Riojana de Pelota, y Federación de Frontenis y Pelota de la Comunidad Valenciana, debiendo realizarse el acto de votación para la elección de tres puestos en la Comisión Delegada.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.b) del Reglamento Electoral cada elector podrá votar a un máximo de dos candidatos, extremo que se reflejará en la papeleta de voto.

2. PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS A LA COMISIÓN DELEGADA POR ESTAMENTOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.a) del Reglamento Electoral, al haberse presentado un número inferior o igual de candidaturas al de puestos a cubrir quedan proclamadas electas, sin necesidad de realizar votación, las siguientes:

- Club frontenis Náquera - Estamento de Clubes
- Estadio Miralbueno El Olivar - Estamento de Clubes
- Chus López Cañete - Estamento de Deportistas
- Javier Luis Pinto García - Estamento de Técnicos
- Roberto Fernández Serrano - Estamento de Árbitros y Árbitras

Madrid, 17 de enero de 2025



Alba Rivero
PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL